



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba Aporte extraordinario al Departamento de Salud.

MONTE PATRIA, 11 de diciembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016.

Certificado N° 73 del Concejo Municipal, que aprueba traspaso extraordinario al Departamento de Salud, en sesión ordinaria del 27/10/2014 y ratificado en sesión N° 75 del 09/12/2014, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.249 /

- 1. APRUEBASE,** Girar aporte Extraordinario al Departamento de Salud Municipal, según acuerdo del Concejo Municipal en letra C del punto N° 2, del certificado N° 73, y ratificado en certificado s/n del 09/12/2014, **los recursos serán destinados para a financiar parte del proyecto Construcción Terraza CESFAM Monte Patria.**
- 2. GIRESE,** al Departamento de Salud el valor de \$ 2.569.000 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil pesos), e impútese a la cuenta 215.24.03.101.002, "A servicios incorporados a su gestión - Salud" y cuenta corriente 134090000058.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BRR/NJT/njt



ALCALDE

(5)

